

Aérea (COCESNA), la designación del señor Pablo Zeledón Quesada, Director Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes como representante suplente del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Consejo Directivo del citado órgano.

2°—Que mediante oficio N°DE-CEO-0370/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Trabanino, Director Ejecutivo-CEO de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, giró invitación a los miembros del Consejo Directivo para que participen en la presentación de la candidatura de Belice para representar al Grupo III en las próximas elecciones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3°—Que es de Interés para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y para la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea que el señor Pablo Zeledón Quesada, participe en la actividad indicada en el considerando anterior, a realizarse en Canadá en la ciudad de Montreal, el próximo 02 de julio de 2025. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Pablo Zeledón Quesada, cédula N°1-1018-0297, Director Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe en calidad de representante suplente del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COSESNA), en la presentación de la candidatura de Belice para representar al Grupo III en las próximas elecciones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a realizarse en Canadá en la Ciudad de Montreal, que se llevará a cabo el próximo 02 de julio de 2025.

Artículo 2°—Los gastos de tiquete aéreo, alimentación y hospedaje del funcionario Pablo Zeledón Quesada, durante los días del 01 al 03 de julio del 2025, inclusive, serán cubiertos con recursos de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COSESNA).

Artículo 3°—Que durante los días del 01 al 03 de julio del 2025, en que se autoriza el viaje para la participación del señor Pablo Zeledón Quesada, en la presentación de la candidatura de Belice para representar al Grupo III en las próximas elecciones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del 01 del 03 de julio del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la hora y fecha que establece la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN2025967212).



Casa Presidencial, Zapote

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N°049-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N°6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que mediante oficio N°DGPE-0217-2025 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, le informa a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación